

## Morteros de Albañilería

Según el CTE El proyecto definirá las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente en el edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse.

Todos los materiales de construcción deben acogerse a los requerimientos del CTE. Para el caso de los morteros de albañilería y su puesta en obra se deben tener en cuenta varios aspectos importantes que nos darán garantías de una correcta ejecución:

- Comprobar que las prestaciones técnicas del mortero se ajustan a lo solicitado para el uso previsto.
- Respetar la cantidad de agua de amasado indicada por el fabricante.
- No añadir ningún producto a la mezcla preparada.
- Siempre deberá utilizarse el mortero dentro del tiempo de utilización, y pasado ese tiempo desechar el mortero sobrante.



No tendremos éxito en la obra si el mortero que aplicamos no cumple con las solicitudes de proyecto por lo que hay que realizar un control de recepción de todos los morteros de albañilería que se van a colocar en obra.

En este punto hay que destacar que en cualquier caso aun existiendo los morteros “in situ” para estos el cumplimiento estricto de estos requisitos es complicado y poder garantizar sus características y propiedades casi imposible.

**Conforme con lo solicitado por el Código Técnico de la Edificación, este control consistirá en:**

- Control de la documentación de los suministros.
- Control mediante distintivos de calidad.
- Control mediante ensayos.

Respecto al control de la documentación para el caso de los morteros industriales, fabricados en planta y suministrados a la obra, el suministrador entregará al constructor los documentos de identificación de los productos, quién los facilitará al director de la ejecución de la obra. Esta documentación comprenderá los siguientes documentos:

- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
- Documentos de conformidad correspondientes al Mercado CE.
- Marca de Calidad (en su caso)

Afortunadamente cada vez menos, nos podemos encontrar con morteros hechos en obra, los que conocemos como morteros “in situ”, en este caso, también hay que realizar un control de documentación más estricto si cabe, y que debe incluir todos aquellos documentos que permitan la identificación de los productos que van a componer ese mortero que se va a preparar en la obra y que serán:

- Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado, de los áridos, conglomerantes, y en su caso, de los aditivos.
- Los documentos de conformidad correspondientes al Mercado CE de estos componentes.

En el caso de tener algún distintivo de calidad también deberá ser presentado, así como la realización del control mediante ensayos. Los morteros industriales pueden disponer de alguna marca de calidad que certifique las características solicitadas a este material y el cumplimiento de un exhaustivo control de producción en fábrica.

Los morteros fabricados “in situ” evidentemente carecen de distintivo de calidad alguno, ya que no puede certificarse en ningún caso la repetitividad/homogeneidad de características del mismo.

El último control será el control de recepción mediante ensayos, que para el caso de los morteros “in situ” conlleva realizar ensayos del mortero terminado y que no van a ser otros que los que se solicitan a los morteros hecho en fábrica dentro de su mercado CE.

El CTE nos habla de prestaciones y el prescriptor debe asegurarse de cumplir las prestaciones requeridas para una correcta ejecución controlando tanto en proyecto como en obra todo material que llegue a la misma.

## EMPRESAS ASOCIADAS



## EMPRESAS PATROCINADORAS

